ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL DEL CONTRATO No. 0486 DE 2024

En Barranquilla, a los 25 días del mes de noviembre de 2025, siendo las 9:00 am en las instalaciones de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico y con la finalidad de liquidar el Contrato No. 0486 de 2024, por mutuo consentimiento, de acuerdo con las disposiciones contenidas en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 217 del Decreto Ley 0019 de 2012, se reunieron las siguientes personas: JESÚS LEÓN INSIGNARES, en su calidad de Director General de la Corporación; GEMÁN GARCÍA VALENZUELA mayor de edad, identificado (a) con la cédula de ciudadanía cuyo número aparece al pie de su correspondiente firma, en su calidad de CONTRATISTA en el contrato antes señalado y JUAN CAMILO CALDERÓN BELTRÁN quien actúa en calidad de SUPERVISOR del contrato. Una vez reunidos, procedieron a la liquidación, lo cual hacen en los siguientes términos:

1 ANTECEDENTES Y DATOS INICIALES DEL CONTRATO:

CONTRATO Nº	00486 de 2024
FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO:	22 de noviembre de 2024
OBJETO:	CONTRATAR LA REALIZACIÓN DE UNA AUDITORÍA ENERGÉTICA EN LAS SEDES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO
CONTRATANTE:	CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO
CONTRATISTA:	Germán García Valenzuela identificado con c.c 10.254.814 en representación de Servicios Profesionales de Ingeniería y Arquitectura ISES S.A.S identificada con NIT 900.413.588
CUANTIA:	Diecinueve millones setenta y tres mil setecientos trece pesos M/L ($19.073.713) IVA incluido.
Nº DEL C.D.P Y FECHA DE EXPEDICION:	CDP 379 de 15 de octubre de 2024
N.º DE REGISTRO PRES. Y FECHA DE EXPEDICION:	RP 1295 de 06 de diciembre de 2024
PLAZO DE EJECUCION CONTRATO:	Hasta 31 de diciembre de 2024
FECHA DE TERMINACIÓN	31 de diciembre de 2024

2. GARANTIA:

2.1. Compañía Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO

2.2. No. de la Póliza de Garantía: 45-46-101027436

2.3. Amparos:

a) Cumplimiento SI X NO _____
b) Pago anticipado: SI _____ NO X
c) Anticipo: SI_____ NO X
d) Salarios y prestaciones sociales SI X NO_____
e) Estabilidad de la obra SI_____ NO X
f) Responsabilidad civil extracontractual SI_____ NO X
g) Calidad del servicio: SI **X** NO
h) Calidad y buen funcionamiento de los equipos SI_____ NO X

2.4. Fecha de aprobación de la Garantía: 06/12/2024

2.5. Póliza por adición al contrato: SI_____NO X APROBADA (día/mes/año)

3. EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

3.1. Fecha del acta de inicio: 22 de noviembre de 2024
3.2. Adicional del contrato. SÍ _____No. _____
3.3. Plazo Adicional. N/A
3.4. Valor Adicional. N/A
3.5. Multas impuestas al contratista: SI _____ VALOR: $_____ NO X
3.6. Incumplimiento declarado al contratista: SI_____ NO X
3.7. Declaratoria de caducidad del contrato: SI _____ NO X
3.8. ¿Cuántos Informes de Actividades debió presentar el contratista durante la ejecución del contrato: 2 . De esa cantidad, ¿Cuántos Informes de actividades fueron presentados y avalados por el supervisor o interventor?: 2

4. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

4.1 Valor inicial: $ 19.073.713
4.2 Valor adición o adicionales: $ 0
4.3. Valor total (incluyendo adición y/o adicionales): $ 19.073.713
4.4. Valor total de pagos efectuados: $ 19.073.713
4.5. Saldo a favor del contratista: SI _____ VALOR: $_____ NO X
4.6. Saldo a favor de la CRA: SI _____ VALOR: $ _____ NO X
4.6 Porcentaje de ejecución: 100%

5. **SE OCASIONARON GASTOS JUSTIFICADOS Y SOPORTADOS POR CONCEPTO DE IMPREVISTOS**: SI_____VALOR _____ NO X

NOTA: En caso de no haberse ocasionado gastos por concepto de imprevistos o que no están debidamente justificados y soportados, si el contrato así lo contempla, el Supervisor o el Interventor, según el caso, debe excluir del monto a pagar, el valor determinado para imprevistos.

6. ESTADO ACTUAL DE LAS GARANTIAS VIGENTES:

AMPARO	FECHA FIN DE VIGENCIA	ESTADO
Cumplimiento del contrato	30/06/2025	FINALIZADO
Pago de salarios	31/12/2027	VIGENTE
Calidad del servicio	30/06/2025	FINALIZADO

7. ANOTACIONES SOBRE LA LIQUIDACIÓN

Las partes declaran expresamente que el contrato en referencia se liquida por mutuo consentimiento, que fue ejecutado en un porcentaje del 100 %, y que las partes se declaran a paz y salvo por concepto de la ejecución del contrato y todos sus derivados, renunciando de manera expresa a cualquier posterior reclamación, por cualquier concepto.

Para constancia se firma por las personas que en el acto han participado, a los 25 días de Noviembre de 2025

JESÚS LEÓN INSIGNARES
Director General
Proyectó: Juan Camilo Calderón
:

GERMÁN GARCÍA VALENZUELA
C.C. 10-254-814
Contratista / Representante Legal

JUAN CAMILO CALDERÓN BELTRÁN
C.C.1140829976
Supervisor